



DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Resolución Directoral

Pucallpa, 07 de 02 del año 2022

Visto el Memorando N° 022-2022-GRU-DIRESA-DG, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud de Ucayali y Memorando N° 028-2022-GRU-DIRESA-OEGYDRH, de fecha 11 de enero del 2022, emitido por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, sobre Designación como Director de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, a don: **ARISTIDES DEL AGUILA PEREZ**, conteniendo 04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 74°, 76° y 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la Asignación de funciones y Designación de cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad;

Que, la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2022, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y en su **Artículo 8°** sobre medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales, salvo en los supuestos siguientes, **literal a)** La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.

Que la Resolución Ejecutiva Regional N° 0616-2021-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, en su Artículo 1° Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali;

Que, mediante Memorando N° 028-2022-GRU-DIRESA-OEGYDRH, de fecha 11 de enero del 2022, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, en atención al Memorando N° 022-2022-GRU-DIRESA-DG, de fecha 13 de enero del 2022, emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, dispone **Designar** como **Director de la Oficina de Logística** de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, a don: **ARISTIDES DEL AGUILA PEREZ**, en el cargo estructural de Coordinador de Ciudado Integral I, Nivel remunerativo F-3, de la Dirección de Atención Integral y Calidad en Servicios de Salud, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, **a partir del 4 de enero del 2022**, el mismo que deberá desempeñarse conforme al Manual de Organización y Funciones de la Entidad, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;

Que, de conformidad con la Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, que aprueba el presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2022, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27902;

Estando a las facultades del Director General de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, con **R.E.R. N° 035-2022-GRU-GR**, de fecha 20 de enero del 2022, a lo informado por la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar como **Director de la Oficina de Logística** de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, a don: **ARISTIDES DEL AGUILA PEREZ**, en el cargo estructural de Coordinador de Ciudado Integral I, Nivel remunerativo F-3, de la Dirección de Atención Integral y Calidad en Servicios de Salud, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, **a partir del 4 de enero del 2022**, el mismo que deberá desempeñarse conforme al Manual de Organización y Funciones de la Entidad, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;



PERU Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI



N° 061 -2022-GRU-
DIRESAU-OEGYDRH

Resolución Directoral

Pucallpa, 07 de 02 del año 2022

Vienen de la pag. 1

Artículo Segundo: El mencionado servidor percibirá las remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel que por Ley le corresponde.

Artículo Tercero: Los efectos de la presente resolución concluyen al término de su designación.

Artículo Cuarto: Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud de Ucayali y fines pertinentes;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



FVRQ/IST/MRA
Leidi
Puc. 26-01-2021



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
Mg. Fermina Victoria Rivera Quispe
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI (e)

